



EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ  
EICE- EDURHA

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y  
OBRA

PSC-ODO-002-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL – ORDENES DE SERVICIO

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE CUMPLIMEINTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA”.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00).

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

MAYO 2026

NECOCLÍ – ANTIOQUIA

## TABLA DE CONTENIDO

FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIOS. ....	2
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. .... ¡Error! Marcador no definido.	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS GENERALIDADES. ....	5
3.1. OBJETO POR CONTRATAR. ....	8
3.2. ALCANCE DEL OBJETO: ....	8
3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ....	10
3.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO ....	21
3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONETE: ....	23
3.5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE. .... ¡Error! Marcador no definido.	
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. ....	27
PLAZO CONTRACTUAL. ....	30
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ....	30
FORMA DE PAGO. ....	31
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES. ....	35
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. ....	37
PROCEDIMIENTO EVALUATIVO PARA SELECCIONAR LA OFERTA: ....	39
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN ....	41
GARANTIAS. ....	41
MINUTA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. ....	48
ANEXOS. .... ¡Error! Marcador no definido.	

## FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIOS.

LA GERENCIA DE LA EMPRESA PARA EL DE DESARROLLO URBANO RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA -EICE EDURHA-, persona jurídica de derecho público, con NIT NO 901.540.691-4, de conformidad con la competencia funcional establecida legal, estatutariamente y reglamentariamente (ACUERDO 003 DE 2022 o Manual Institucional de Contratación) y en aplicación del principio del debido proceso administrativo contractual (artículos 29, 209 y 201 constitucionales) y los postulados orientadores de la Contratación Estatal reseñados en el Régimen General de Contratación Estatal (numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993), procede a elaborar los siguientes ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal, reglamentario y técnico, como en lo sucesivo se precisa:

Que se estructura el presente documento precontractual conforme con lo reglado en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo de los principios rectores de la función pública y el debido proceso administrativo contractual (artículos 29, 209 y 267 constitucionales) y el Acuerdo # 003 de 2022 o Manual de Contratación de la EICE EDURHA, que establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y para adelantar procesos de selección de contratistas, el determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, debiendo contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los Estudios Previos, diseños y proyectos requeridos; lo cual, es de indicarse es de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1544 de 2017 (artículo 2.2.4.1.1.6.1) y demás normas concordantes.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1228 de 2008, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020, y el Acuerdo 003 de 2022 la EICE EDURHA, las disposiciones cambiarias y/o de los Estatutos Tributarios Nacional y del Municipio Beneficiario de la Obra Pública y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes en el respectivo proceso de selección contractual.

Que el proceso de selección a adelantar obedece a una CONTRATACION MEDIANTE ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA, según las disposiciones regladas en artículo según las disposiciones regladas en artículo 17 del acuerdo 003 del 2022 y/o Manual de Contratación de la EDURHA, por tratarse de una obra civil que en su cuantía y/o presupuesto oficial no excede los 500 SMLMV.

(...) ARTÍCULO 17. ÓRDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA. La EDURHA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta de QUINIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la EDURHA enviadas vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del proponente.

La EDURHA solicitará un mínimo de tres (3) cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el Comité Evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso, en caso de que se presenten menos de tres cotizaciones, se podrá adelantar la orden de compra de bienes, servicios y obra con los que hayan enviado cotización.

Una vez efectuado lo anterior, se procederá a expedir el respectivo compromiso presupuestal, aceptar la postura y la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hay lugar a ello.

Las órdenes de compra de bienes, servicios y obra deberán estar precedidas de la justificación de la necesidad, ficha técnica, certificado de disponibilidad y compromiso presupuestales, y cuando resulte necesario, matriz de riesgos.

El documento de Invitación Cerrada señalará las condiciones mínimas requeridas para la participación de los postores, asimismo establecerá los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar la postura más favorable.

Que entre la EICE EDURHA y el Municipio de Arboletes, suscribieron el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SPL-008- DE 2026, para la ejecución del proyecto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONTRATAR "MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE CUMPLIMEINTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA", en aras de materializar los cometidos estatales.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00197 del 28 de enero de 2026, expedido por la secretaría de hacienda del municipio de Arboletes, los recursos a administrar por parte de la entidad contratista (Edurha), asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00). Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, de los cuales CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00) serán destinado para la ejecución del presente contrato que tiene por objeto "MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE

CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA”. los recursos deben ser para la ejecución y liquidación del contrato, los cuales, deben ser destinados a la ejecución de las actividades del contrato de obra, conforme lo especifica el presupuesto en el anexo técnico.

Que conforme con lo enunciado, la empresa EICE- EDURHA requiere seleccionar a una persona natural o jurídica que ejecute la obra que tiene por objeto “Desarrollar las actividades correspondientes a la adecuación y mejoramiento del Coliseo Municipal del municipio de Necoclí, Antioquia Que, de conformidad con el presupuesto oficial del proyecto y Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°0000000065 expedido por la dirección Administrativa y Financiera de la EICE – EDURHA, el pasado 26 de mayo de 2026, se tiene que, el costo total de la obra a contratar mediante el proceso de selección que se apertura es la suma de, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00)

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 003 de 2022 —Manual de Contratación de la EICE EDURHA—, la entidad está obligada a elaborar los estudios y documentos previos que acrediten la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se pretende adelantar, con observancia de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad que rigen la función administrativa.

#### 1. Origen de la necesidad contractual de la EDURHA

Mediante Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° CI-SPL-008-2026, celebrado entre el Municipio de Arboletes — Antioquia y la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de Necoclí — EICE EDURHA, esta entidad adquirió la obligación de adelantar, por cuenta y riesgo del Municipio, todos los trámites administrativos, técnicos y contractuales necesarios para ejecutar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA LAS MARÍAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA", en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2757 de 2025 suscrito entre el Departamento de Antioquia —Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz— y el Municipio de Arboletes.

En virtud del citado contrato interadministrativo, la EDURHA actúa como ejecutora y administradora delegada de los recursos públicos asignados al proyecto, con autonomía técnica, administrativa, financiera y contractual para seleccionar al contratista de obra que ejecute materialmente las actividades descritas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas del proyecto. En consecuencia, la necesidad que la EDURHA pretende

satisfacer con la presente contratación es el cumplimiento de las obligaciones específicas asumidas en el Contrato Interadministrativo N° CI-SPL-008-2026, mediante la selección objetiva del contratista idóneo que lleve a cabo las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento del escenario deportivo objeto del mandato.

## 2. Contexto y justificación del proyecto

La placa polideportiva del barrio Las Marías, ubicada en la zona urbana del municipio de Arboletes, presenta actualmente importantes limitaciones para su uso continuo y adecuado por parte de la comunidad. La principal deficiencia identificada es la ausencia de cubierta, lo que impide su utilización en al menos un 40% de los días del año, especialmente durante la temporada de lluvias, afectando directamente la regularidad de las actividades físicas, recreativas y culturales que allí se desarrollan. A ello se suma la falta de iluminación artificial, lo que restringe su funcionamiento exclusivamente a las horas de luz natural, limitando significativamente el acceso al escenario para estudiantes, trabajadores y otros miembros de la comunidad.

Esta situación genera una subutilización del espacio que repercute en la escasez de oportunidades para el desarrollo físico, el esparcimiento sano, la integración comunitaria y la promoción de estilos de vida saludables, afectando directamente la calidad de vida de aproximadamente 1.500 habitantes del sector. La intervención propuesta responde además a los propósitos del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2757 de 2025, orientado a la prevención situacional del delito, la prevención de la delincuencia juvenil y la generación de entornos deportivos seguros para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Arboletes.

## 3. Razones que justifican la contratación

a) *Razones técnicas:* Las instalaciones deportivas del municipio de Arboletes presentan deterioro derivado del uso constante, la exposición a condiciones climáticas adversas propias de la zona costera del Urabá antioqueño, y la ausencia de mantenimiento preventivo. Se requiere ejecutar labores de mantenimiento correctivo y preventivo que garanticen la conservación, operatividad y vida útil del escenario, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto viabilizado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

b) *Razones sociales:* El deporte y la recreación son herramientas esenciales para fortalecer el tejido social, fomentar la sana convivencia y prevenir problemáticas sociales como la drogadicción, la delincuencia juvenil y la deserción escolar, especialmente relevantes en el contexto de seguridad y convivencia ciudadana que motivó la financiación del proyecto a través de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana — TESCC. Mejorar la infraestructura deportiva contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la población del municipio de Arboletes.

c) *Razones de salud pública:* La práctica regular de actividad física es un factor determinante para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y la mejora de la salud mental. Disponer de escenarios deportivos en buen estado incentiva la participación comunitaria en programas de actividad física, reduciendo el sedentarismo y sus consecuencias en la población beneficiaria.

d) *Razones económicas y de gestión pública eficiente:* La conservación y el mantenimiento de la infraestructura existente representa una alternativa más eficiente y sostenible que la construcción de nuevas instalaciones. La modalidad de administración delegada adoptada a través del Contrato Interadministrativo N° CI-SPL-008-2026 permite aprovechar la capacidad técnica y operativa de la EDURHA para garantizar una ejecución ágil, transparente y especializada de los recursos públicos asignados, en beneficio de la comunidad del municipio de Arboletes.

#### 4. Competencia y habilitación de la EDURHA para contratar

La EICE EDURHA, creada mediante Acuerdo Municipal N° 0009 del 21 de septiembre de 2021, tiene dentro de su objeto social la facultad de realizar, directa o indirectamente, la construcción, adecuación, reparación y mantenimiento de cualquier tipo de proyecto u obra civil, arquitectónica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental y metalmecánica, para los intereses y el cumplimiento del plan de gobierno de la administración pública. En virtud de lo anterior, las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N° CI-SPL-008-2026 tienen relación directa con el objeto social de la entidad, y la presente contratación se enmarca dentro de las competencias estatutarias y reglamentarias de la EDURHA, conforme lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 003 de 2022 —Manual de Contratación—.

Los contratos que celebre la EDURHA se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, sometiéndose en todo caso a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General de Contratación, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La experiencia, formación profesional y académica requeridas deben ser acreditadas por el oferente en su propuesta. Si el oferente no acredita reunir el perfil y la experiencia exigida en el presente estudio previo, su oferta será rechazada de plano.

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS GENERALIDADES.

### 3.1. OBJETO POR CONTRATAR.

“MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA”.

### 3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Con la presente contratación se busca cumplir las obligaciones de la administración delegada contenidas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-SPL-008- DE 2026 y fundamentada en las especificaciones técnicas descritas en este estudio previo, y en el Anexo 1: Anexo1\_Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas; con el fin de realizar el contrato que va a tener como objeto “MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA”. El alcance del presente contrato comprende la ejecución de las actividades necesarias para: el Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo del proyecto denominado: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA CONTRATAR MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDERPORTIVA LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA, PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.CI-SPL-008- DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA Y LA EICE – EDURHA”. Igualmente se requiere implementar las respectivas acciones técnicas y administrativas necesarias para culminar exitosamente los procesos de mejoramiento de los escenarios deportivos, por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.

La intervención contempla trabajos preliminares, resanes y revoques, adecuación de carpintería metálica, labores de pintura, sustitución parcial de la cubierta, estructura metálica revoque, acrílico piso en cerámica entre otros, incorporando todas las acciones requeridas para la correcta ejecución de la obra.

Dentro de los trabajos preliminares se realizará cerramiento perimetral, demoliciones desmonte de puertas y ventanas, limpieza de cunetas, retiro de tejas, retiro de cielo falso, retiro de bajantes entre otros

Posteriormente, se ejecutarán actividades de Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras,

filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.

Los trabajos de pintura comprenden la preparación de las superficies exteriores mediante mecanizado, reparación de fisuras, aplicación de imprimaciones, dos manos de pintura acrílica o equivalente para muros, pintura anticorrosiva y de acabado en estructura metálica, y aplicación de pintura epóxica en elementos metálicos como puertas y mallas. En las áreas que lo requieran se aplicará pintura tipo tráfico para garantizar resistencia y visibilidad.

La intervención de la cubierta termoacústica, incluye Suministro, transporte e instalación de cubierta termoacústica trapezoidal tipo ajover o equivalente (lámina metálica con recubrimiento de asfalto, foil de aluminio y recubrimiento en color). Incluye remates internos y externos de cubierta, tornillos autoroscantes y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.

El contratista deberá cumplir con las normas técnicas aplicables a este tipo de proyectos, sin que ello implique limitación a otras normativas pertinentes de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual:

<b>NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCION Y DISEÑO</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
NSR-10 / NSR-2010	Reglamento obligatorio para diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008	Marco legal de estructuras sismo resistentes
NTC 1500, NTC 5693, NTC 2738, NTC 3327, 4106, 4112	Normas técnicas para concreto, cargas de diseño, ensayos de materiales y suelos.
ASTM D2487 y D2488	Normas internacionales complementarias para clasificación de suelos.
<b>NORMAS DE SOLDADURA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS</b>	
WPS y PQR	Procedimientos de soldadura y calificación de soldadores.
AWS Structural Welding Code	Norma internacional para soldadura estructural.
ASCE 7-10	Criterios de carga y diseño estructural (complementario internacional).
<b>NORMAS ELECTRICAS Y DE ILUMINACION</b>	
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (obligatorio).
RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
NTC 2050, NTC 5000, NTC 5117	Normas técnicas para instalaciones eléctricas.
<b>NORMAS DE GESTION Y SEGURIDAD</b>	
NTC ISO 9001:2015	Gestión de calidad en diseño y ejecución.
NTC ISO 14001	Gestión ambiental.
NTC ISO 45001	Seguridad y salud en el trabajo.
Ley 99 de 1993	Marco ambiental y creación del SINA.
Ley 1523 de 2012	Gestión del riesgo de desastres.
<b>NORMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	
	Manual de Diseño de Pavimentos – INVIAS
	Manual de Señalización Vial – INVIAS
<b>NORMAS PARA REDES HIDROSANITARIAS</b>	

NTC 1645 y 1646	Diseño de redes hidrosanitarias.
<b>NORMAS BIM Y GESTION DE INFORMACION</b>	
NTC-ISO 19650-1 y 19650-2	Gestión de información en proyectos con metodología BIM.
<b>NORMAS COMPLEMENTARIAS</b>	
AWPA	Normas para preservación de madera (si aplica).
ASTM	Uso supletorio internacional en materiales de construcción.

## RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá garantizar que todos los trabajos cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad, seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental vigentes, así como con las orientaciones de la interventoría y de la supervisión, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento integral de las metas físicas y de calidad del proyecto

### 3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, la EICE EDURHA en su calidad de entidad ejecutora requiere contratar una persona natural o jurídica que demuestre la capacidad técnica y económica para realizar las actividades descritas en el anexo denominado "el Anexo 1: Anexo1\_Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas", Por otro lado, para la ejecución del contrato de consultoría se hará la contratación de los siguientes profesionales:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				\$ 1.683.525,57
1,1	Suministro e Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela naranja con una altura de 2,1 m, y estructura de madera comun cada 2 m, embebidos en concreto. Incluye suministro, transporte, instalación, excavación manual en cualquier material y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación.	m	46,09	\$ 30.273	\$ 1.395.282,57
1,2	LIMPIEZA de cajas y/o sumideros manualmente. Incluye acarreo interno y externo, cargue, transporte y botada de material producto de la actividad, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y su disposición final en botaderos oficiales y todo lo necesario para la	un	4,00	\$ 59.862	\$ 239.448,00

	correcta ejecución de la actividad. Medido en sitio a cinta pegada.					
1,3	LIMPIEZA de cunetas, incluye: acarreo interno y externo, cargue, transporte y botada de escombros y material producto de la actividad, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría y su disposición final en botaderos oficiales y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. Medido en sitio a cinta pegada.	m	15,00	\$ 3.253	\$ 48.795,00	
<b>2.0.0</b>	<b>RETIROS Y DEMOLICIONES</b>					<b>\$ 14.339.788,45</b>
2.1.1	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	un	6,00	\$ 43.263,00	\$ 259.578,00	
2.1.2	RETIRO DE CANOAS, RUANAS. Incluye el cargue, transporte, botada escombros en botaderos oficiales, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	37,40	\$ 8.318	\$ 311.093,20	
2.1.3	RETIRO DE LUMINARIAS FLUORESCENTES. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	un	4,00	\$ 12.164,00	\$ 48.656,00	
2.1.4	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	un	8,00	\$ 39.145,00	\$ 313.160,00	
2.1.5	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	un	2,00	\$ 33.407,00	\$ 66.814,00	
2.1.6	RETIRO DE BAJANTES, TUBERÍA DE AGUAS RESIDUALES y/o LLUVIAS, colgadas o expuestas. Incluye el cargue y transporte de los materiales aprovechables hasta la bodega o donde lo indique la interventoría, el cargue transporte y botada de los escombros generados en botaderos oficiales o donde lo	m	9,60	\$ 5.020	\$ 48.192,00	

	indique la interventoría.					
2.1.7	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, teja plástica o teja similar. Incluye cargue, transporte, botada o recuperación de tablilla, alfardas, cargueras y soleras, cargue, transporte, recolección y disposición de residuos peligrosos, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Medido en proyección horizontal.	m2	78,10	\$ 52.123,00	\$ 4.070.806,30	
2.1.8	RETIRO DE CIELO FALSO, en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m2	69,70	\$ 31.172	\$ 2.172.688,40	
2.1.9	RETIRO DE TOMACORRIENTE SENCILLO O DOBLE, INTERRUPTORES DE ALUMBRADO SENCILLOS O DOBLES. Incluye cargue, transporte, botada en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	un	4,00	\$ 6.782	\$ 27.128,00	
2.1.10	RETIRO DE ZOCALO , en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura de madera, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m	38,14	\$ 10.897,00	\$ 415.611,58	
2.1.11	RETIRO DE ESTRUCTURA DE PISO. Incluye acarreo interno y externo, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables, su transporte hasta el sitio que indique la interventoría y su disposición final en botaderos oficiales. Medido en proyección horizontal. Previa autorización de la interventoría	m2	69,65	\$ 51.576	\$ 3.592.268,40	
2.1.12	DESMONTE Y RETIRO DE REJILLAS DE SUMIDEROS con elementos asociados en cualquier material existente. Incluye: Cargue, transporte y botada de escombros, o su almacenamiento, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	un	2,00	\$ 24.493	\$ 48.986,00	
2.1.13	DEMOLICIÓN MESÓN EN GRANO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye refuerzo e instalaciones embebidas. Además su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m	6,00	\$ 38.534	\$ 231.204,00	

2.1.14	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE, espesores entre 0.03 y 0.05 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	76,28	\$	22.007	\$	1.678.693,96
2.1.15	DEMOLICIÓN DE REVOQUE, espesores entre 0.02 y 0.03 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	76,28	\$	10.562	\$	805.669,36
2.1.16	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS de espesor hasta máximo 0.15m en CONCRETO. Incluye retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	9,75	\$	25.563	\$	249.239,25
<b>3</b>	<b>CARCAMOS/CUNETAS</b>					\$	<b>3.525.150,20</b>
3,1	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 17.5 Mpa., con tapa rejilla prefabricada de 10x40x60 cm., con un ANCHO DE 30 y un ALTO DE 60 cm medidas internas, paredes 10 cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 20 cm y todos los demás elementos requeridos para su correcta construcción. No incluye refuerzo, según diseño.	m	12,00	\$	260.368	\$	3.124.416,00
3,2	Construcción de CUNETETA EN "V" en concreto de 21 Mpa., DESARROLLO DE 0.30 m., ESPESOR DE 0.08 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, nivelación, conformación y compactación del terreno, material granular apto para filtro con un espesor de 20 cm, malla electrosoldada D-84 y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño.	m	8,60	\$	46.597	\$	400.734,20
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA</b>					\$	<b>4.610.550,00</b>
4,1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA en acero (perfil 2PHR 60 * 160 espesor 1.5mm perimetral, PTS 40 * 40 transversales cada 0.70 m a eje, 2 elementos transversales 2PHR 60 * 160 espesor 1.5mm, 4 platinas de 0.15 m * 0.36m de 3/16", 4 pernos de 4" x 1/2" para cada platina, 2 ángulos de 2" * 2" x 1/8" para recibir PHR en lamina), cubierta en lamina policarbonato alveolar	m2	10,00	\$	461.055	\$	4.610.550,00

	espesor 6 mm, ruana lamina calibre 24 desarrollo de 0.30 m y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.					
<b>5</b>	<b>ENCHAPES Y PINTURA</b>					<b>\$ 32.294.433,89</b>
5,1	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	76,28	\$ 12.235	\$	933.285,80
5,2	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 ANTIBACTERIAL de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o equivalente diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	76,28	\$ 15.423	\$	1.176.466,44
5,2	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS, CON VINILO TIPO 1 ANTIBACTERIAL de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	69,70	\$ 16.353	\$	1.139.804,10
5,3	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO DE 25x35 cm., Macedonia de Corona o equivalente, combinado 70% color blanco y 30% a color. Incluye suministro y transporte de los materiales, adhesivo para cerámica tipo pegador o su equivalente, remate en varilla de PVC intermatex acolillado color blanco y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	76,28	\$ 89.138	\$	6.799.446,64
5,4	Instalación de ENCHAPE CERÁMICO PARED, tipo Egeo DE 20.5 x 20.5 cm. o su equivalente, color blanco. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero adhesivo para enchapes tipo pegador o equivalente, lechada preparada (boquilla) tipo Concolor de sumicol o equivalente del mismo color del	m2	12,00	\$ 76.930	\$	923.160,00

	enchape, moldura PVC remates toro acolillada y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.					
5,5	RESANE Y REPINTE de PINTURA ACRÍLICA tipo Koraza o equivalente para exteriores (hidrorepelente) de primera calidad que cumpla con la Norma NTC 1335, 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea, a satisfacción de la interventoría. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie a intervenir. Color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	129,05	\$ 25.228	\$ 3.255.723,86	
5,6	Aplicación de ESMALTE A BASE DE ACEITE, sobre elementos metálicos, dos manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, disolvente para pinturas a base de aceite, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	22,00	\$ 13.850	\$ 304.700,00	
5,7	REHABILITACIÓN Y PROTECCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE. INCLUYE: Instalación de plástico polietileno para proteger el área de trabajo y áreas adyacentes, instalación de equipo para trabajo en alturas, lavado de superficie con desengrasante para evitar contaminación de metal al momento de aplicar sistema protector, preparación de superficie utilizando herramientas manuales en zonas afectadas por corrosión, aplicación de 2 capas de revestimiento protector en poliuretano a toda la superficie (grosor total aproximado 6-8 mils), medición electrónica de grosor de revestimiento, recogido y disposición de basura generada en obra, preparación y entrega de informes.	m2	78,10	\$ 131.425	\$ 10.264.292,50	
5,8	Construcción de mortero 1:4 para nivelación de piso, espesor máximo 5 cm. Incluye suministros, transporte de materiales necesarios para su correcta ejecución.	m2	76,28	\$ 48.955	\$ 3.734.287,40	
5,9	Construcción de ZÓCALO MEDIACAÑA EN CONCRETO A LA VISTA DE 21 Mpa., con COLOR BLANCO e impermeabilización integral, con un DESARROLLO DE 0,30 m. y una ALTURA DE 0,20 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, pigmentos blanco de Nuviola o equivalente calidad al 8% del peso del cemento para garantizar color parejo y uniforme, impermeabilización integral tipo Sika o equivalente, plastocrete DM o equivalente, dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m	46,09	\$ 50.635	\$ 2.333.767,15	

5.1,0	Colocación de PISO EN CERAMICA tipo Mikonos Ard de alta resistencia al deslizamiento Color gris claro 33,8 x 33,8. Incluye suministro y transporte de los materiales, mortero de nivelación 1:5, con un espesor de 3 a 7 cm., pegante para cerámica tipo Pegacor o equivalente, juntas cada 1,36 x 1,36 m. con varilla de dilatación PVC de 4 mm., lechada con Boquilla Blanca para cerámica, remates, cortes con máquina y todo lo necesario para su correcta instalación. El entresuelo y la placa de contrapiso se pagará en su ítem respectivo.	m2	12,00	\$ 119.125	\$ 1.429.500,00
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS/LLUVIAS INTERNAS</b>				<b>\$ 38.748.406,00</b>
6,1	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	7,00	\$ 185.591	\$ 1.299.137,00
6,2	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	10,00	\$ 108.655	\$ 1.086.550,00
6,3	Construcción de lavaescobas corrido en concreto 21Mpa, con un espesor de 0,10 m., forrado en granito pulido N°1 (En losa de fondo y paredes). Incluye suministro y transporte de los materiales, losa de fondo en concreto de 21 Mpa, espesor de 0,10 m., impermeabilizante integral y concrefibra, llave terminal 1/2" y rejilla cromada 3", varillas y curvas de dilatación en aluminio y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye enchape de baldosín.	m	1,00	\$ 348.801	\$ 348.801,00
6,4	Instalación de SANITARIO INTEGRAL (línea Acuacer o equivalente) color BLANCO, bajo consumo 6lt, diseño de dos piezas, taza redonda, incluye el suministro y transporte del sanitario, sifón esmaltado, grifería antisifón, anillo abierto, abasto metálico, válvula de	un	6,00	\$ 455.065	\$ 2.730.390,00

	regulación metálica con manguera flexible, brida de fijación, tapón roscado y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.				
6,5	Suministro, transporte y colocación de orinal mediano Santa Fé ref 10402, línea institucional de corona o equivalente, color blanco con grifería automática de push antivandalica ref 71300. Incluye grifería, abasto metálico y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00	\$ 803.512	\$ 1.607.024,00
6,6	Suministro, transporte y colocación de lavamanos tipo VESSEL Ref. NIGER de KLIPEN o equivalente. Incluye abasto metálico, sifón botella y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La grifería se incluye en su ítem correspondiente.	un	6,00	\$ 594.994	\$ 3.569.964,00
6,7	Suministro, transporte y colocación de LAVAMANOS CORRIDO de 2.23x0.60m EN QUASAR BLANCO, 3 salidas de griferías, Con (1) tanque continuo integrado de 193 x 39 x 15 cm, salpicadero integrado de 10 cm por (3) lados a muros y faldón integrado de 20 cm por (1) lado. Soportado por (3) ángulos recubiertos con pintura electrostática color negro, incluye desagüe, sifón, abasto metálico y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	\$ 3.561.977	\$ 3.561.977,00
6,8	Suministro, transporte y colocación de entrepaños en acero inoxidable AISI 304 calibre 20 tipo Socoda o equivalente, de ancho 0.50 m. Incluye bordes redondeados, parales (pieamigos en platina de 2" x 3/16" asegurados a la pared mediante 2 pernos de expansión de 3/8" x 4" c/u) de soporte donde sea necesario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	12,00	\$ 344.203	\$ 4.130.436,00
6,9	Suministro, transporte y colocación de dispensador de papel higiénico ref AC-DP400A tipo Acuaval o equivalente en acero inoxidable 304 con llave. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	un	2,00	\$ 402.362	\$ 804.724,00
6.1.0	Suministro, transporte y colocación de dispensador de jabón spray, referencia REF 706520001 corona o su equivalente. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	2,00	\$ 441.091	\$ 882.182,00
6.1.1	Suministro, transporte y colocación de espejo en cristal de 4mm. de 1.00 x 0,80 m. ubicados en unidades sanitarias. Incluye pulida de bordes, cinta doble faz, pega amarilla, silicona antihongos, y todos los demás elementos	m2	12,00	\$ 137.841	\$ 1.654.092,00

	necesarios para su correcta instalación.					
6.1.2	Colocación de duchas tipo Piscis sencilla de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, regadera cromada, llave con escudo cromados, tubería agua fría, accesorios, válvula economizadora y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	\$ 124.369	\$	124.369,00
6.1.3	Suministro, transporte e instalación de llave para lavadero con extensión, acabado cromado. Incluye escudo y todos los elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.	un	1,00	\$ 78.294	\$	78.294,00
6.1.4	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso 3 x 1,1/2 corriente plástica. Incluye suministro e instalación y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	\$ 17.352	\$	52.056,00
6.1.5	Suministro, transporte y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 0.70 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60 m., calibre 18, (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de 0.03m., para aislamiento acústico. Incluye en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm., wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante color a definir por el diseñador, tipo Pintuco o su equivalente, cerradura para baño ref 5302 tipo Yale o su equivalente y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría. Según diseños.	un	6,00	\$ 1.311.774	\$	7.870.644,00
6.1.6	Suministro, transporte y colocación de puerta batiente en lámina galvanizada de 1.00 x 2.70 m., montante con una altura de 0.60m., en celosía fija en lámina galvanizada calibre 18, bastidores para el ala y el montante en tubería en PTS de 30 x 30 x3 mm, calibre 18 (marco, ala y montante), entamborada las dos caras, lisa, aligerada con poliuretano expandido con un espesor de e= 0.03m. para aislamiento acústico, wash primer, pintura anticorrosiva y acabado con esmalte semibrillante color negro tipo Pintuco o su equivalente, cerradura de seguridad de primera calidad tipo Yale o su equivalente y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, previa aprobación de la interventoría. Según diseños.	un	2,00	\$ 1.505.493	\$	3.010.986,00

6.1.7	Suministro, transporte y colocación de cielo raso placa en SUPERBOARD de e= 10 mm. para cielos, estructura en perfiles de acero galvanizado cal 20, con refuerzo en área vertical, tornillos autoperforantes de cabeza extra plana de ½" y 1", junta perdida con cinta de 2" en fibra de vidrio y masilla. Incluye esquineros y tapas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El acabado en pintura acrílica para exteriores, se pagará en su ítem respectivo.	m2	24,00	\$	126.572	\$	3.037.728,00
6.1.8	Suministro, Transporte e Instalación de MEDIACAÑA para cielo, muros y pisos. Incluye perfil en pvc plástico de 6 cm, masilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	44,00	\$	43.878	\$	1.930.632,00
6.1.9	Suministro, transporte e instalación de tabique Liso de 1.2-1.4 x 1.60 m. En acero inoxidable AISI 304, calibre 20 acabado satinado, para divisiones de baños, paneles entamborados con un espesor de 30 mm., calidad Socoda o equivalente. Incluye zócalo en acero inoxidable, estructura interna de los paneles en tubería cuadrada galvanizada de 25 mm., con un espesor de 0.9 mm., bisagras pivotantes con apertura de 110°, elementos de anclaje a 90° y pasadores en acero inoxidable, tornillo de ensamble antivandálico tipo One Way y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	un	1,00	\$	968.420	\$	968.420,00
<b>7</b>	<b>COMPONENTE ELECTRICO</b>					\$	6.983.067,36
7,1	Retiro de tablero eléctrico sobrepuesto de 12 circuitos con totalizador. Incluye el retiro de los conductores de los breakers y barrajes, el retiro de breakers y aislar las puntas del cableado.	un	1,00	\$	114.618	\$	114.618,36
7,2	Sti. de salida de alumbrado (4m) expuesta en tubería EMT de 1/2", con tomacorriente de polo a tierra, 15A, 120 V, Tipo Levinton, referencia 5320 ACP y según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye toma, ducto EMT, encintada, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THWN, cajas metálicas galvanizadas 12*12*5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación con pinturata de acuerdo a la norma, obra civil y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	un	4,00	\$	120.640	\$	482.560,00
7,3	Sti. de materiales para salida eléctrica de alumbrado con plafón de loza, en ducto pvc. Incluye bombilla LED de 12W, conectores de conexión y empalme, conductores de cobre 12 AWG-CU-THHN/THNW-90°C(incluyendo tierra), cajas metálica galvanizada 4"x4" con tapa suplemento, curvas, adaptadores	un	4,00	\$	92.807	\$	371.228,00

	terminales, pega pvc, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.(salida promedio de 4 m).				
7,4	Sti. de salida de interruptor doble de alumbrado(5m), embebida en tubería PVC de 1/2", tipo Lévington, referencia ref 5224 según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL por ducto pvc. Incluye interruptor, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega pvc, tornillos, CABLES SINTOX 12 AWG CU HF FR LS TC 750V 80°C , obra civil, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento (salida promedio 3 m).	un	3,00	\$ 133.705	\$ 401.115,00
7,5	Sti. de salida de alumbrado de lámpara de emergencia, con TOMA DOBLE polo a tierra ref 5320 por ducto PVC empotrado. Incluye el toma, tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto pvc, adaptadores terminal, curvas, pega pvc, conductores de cobre 12 AWG-CU-PE HF FR LC CT-80°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 10 m).	un	2,00	\$ 157.354	\$ 314.708,00
7,6	Sti. de luminaria HERMETICA DUNA LED 29W/IP65, chasis moldeado por inyección en policarbonato resistente a los rayos UV reforzado en fibra de vidrio, mínimo 8 cierres (4 cierres por cada lado ) de presión y Difusor opalizado en Policarbonato resistente a rayones. Flujo efectivo de la Luminaria 3.600 Lm/Temperatura de Color 4.000°K, Tensión de alimentación 100....277V±10% DIM 0-10V, 50/60 HZ, PF 0.95, CRI >80, Vida útil 50.000 hrs (. Eficacia de 120 lm/W, Certificada RETILAP. 5 años de garantía. Incluye Cable encauchetado 3x14 AWG(promedio de 100 cm), clavija con polo a tierra, prensaestopa, elementos de fijación según norma NRS-10 y demás accesorios para su correcta instalación. La luminaria completa debe cumplir las últimas disposiciones del RETILAP y el RETIE se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	Un	2,00	\$ 141.459	\$ 282.918,00
7,7	Sti. de luminaria PANEL LED DE SOBREPONER, 60X120X3Cm, 50W, 100-227V, 100-227VAC, 4000-5000Lm, 100Lm/W, IRC 80%, 4000-5000°K, 50.000hr, ángulo de apertura 120°,Grado de protección ip 20.Certificada RETILAP. difusor opalizado. Opción de instalación colgante.	un	4,00	\$ 463.432	\$ 1.853.728,00

7,8	Suministro, transporte e instalación de cubierta termoacústica trapezoidal tipo ajover o equivalente (lámina metálica con recubrimiento de asfalto, foil de aluminio y recubrimiento en color). Incluye remates internos y externos de cubierta, tornillos autoroscantes y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.	m2	44,00	\$ 71.868	\$ 3.162.192,00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 102.184.921</b>
		A	43,88%	<b>\$ 44.838.743,54</b>	
		U	5%	<b>\$ 5.109.247,00</b>	
		PMA			<b>\$ 3.897.839,00</b>
		Certificación RETIE			<b>\$ 3.700.000,00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>\$ 159.730.751,00</b>

### 3.4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CARGO.	CANT.	PROFESIÓN.	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA.	1	Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor de Obras Civiles	<b>General:</b> No menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Haber participado en calidad de director y/o Residente de obra y/o interventoría y/o ingeniero civil y/o arquitecto en por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o interventoría de obras civiles y/o contratos relacionados con la ingeniería Civil	100%
TECNOLOGO AMBIENTAL	1	Tecnólogo Ambiental y/o Técnico ambiental	<b>General:</b> No menor de un (1) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Haber participado en calidad de técnico ambiental en por lo menos un (1) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o interventoría de obras civiles.	100%
TECNÓLOGO SST	1	Técnico laboral por competencias como auxiliar en seguridad y salud en el trabajo (SST)	<b>General:</b> No menor de un (1) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <b>Específica:</b> Haber participado en calidad de auxiliar en seguridad y salud en el trabajo (SST) en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o interventoría de obras civiles.	50%

NOTA: Todas las actividades descritas deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la entidad contratante y bajo la supervisión de la interventoría. Cualquier trabajo adicional o modificación requerida durante la ejecución deberá contar con la

autorización escrita de la entidad. Esta condición será verificada por la supervisión del contrato, como parte de los mecanismos de control de calidad del servicio contratado.

NOTA 1. Si el personal exigido cumple con los requisitos exigidos el proponente obtendrá una calificación de ADMISIBLE, en caso contrario se calificará NO ADMISIBLE.

NOTA 2. No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante.

NOTA 3. El personal propuesto deberá adjuntar carta de compromiso en la que conste que en el evento de resultar adjudicatario el proponente, éste prestará sus servicios durante el termino de ejecución del contrato. Dicha carta debe venir acompañada de los siguientes documentos soporte:

1. Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía, cédula de Extranjería, pasaporte).
2. Copia del Diploma del título de Pregrado o Acta de grado.
3. Copia de la Tarjeta Profesional.
4. Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional o documento equivalente.

Para acreditar la experiencia específica se deberá aportar los contratos en los que se puede evidenciar las actividades que son objeto de calificación y sus duraciones, las cuales deberán contar con la siguiente información:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- b. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- d. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

### 3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONETE:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: I. la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, II. La presentación del Formato 4 –Experiencia de los proponentes y III. Alguno de los documentos válidos para acreditar experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de proponentes (RUP) vigente y en firme del cierre del proceso

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con entidades estatales.

los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE OBRA	GENERAL	UN (1) contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto o alcance contractual esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
--	---------	--

	ESPECÍFICA	UN (1) Contrato suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, en los que acredite la ejecución de OBRAS CIVILES DE IGUAL O SIMILAR OBJETO DEL QUE SE PRETENDE CONTRATAR, correspondiente a obras de construcción, adecuación, reparación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, preferiblemente de tipo deportivo, institucional o recreativo, que involucren actividades similares a las comprendidas en el objeto del presente proceso. Cuyo valor ejecutado expresado en SMLMV sea mayor o igual al cincuenta por ciento 50% del presupuesto oficial estimado para contratar. Nota: El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo un (1) contrato, máximo con dos (2)
--	------------	---

Nota: El proponente deberá acreditar en el registro del RUP aportado, la inscripción de ALGUNOS de los códigos clasificados anteriormente relacionados y para ello, deberá resaltarlos en su RUP.

#### CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO PARA CONTRATAR

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), acogido por nuestra legislación colombiana, los SERVICIOS que se pretenden contratar a través del proceso contractual en Estudio presentan la siguiente clasificación:

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y se tendrá en cuenta el RUP mediante la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, en ALGUNOS de los códigos clasificadores relacionados a continuación, así: CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR. De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000	Servicios de asesoría de gestión	80101600	Gerencia de Proyectos

81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
----------	---	----------	--	----------	---------------------------------

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia podrá ser acreditada por solo uno de los integrantes de la figura asociativa.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan.

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia del proponente deberán corresponder a obras de construcción, adecuación, reparación, mejoramiento o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, preferiblemente de tipo deportivo, institucional o recreativo, que involucren actividades similares a las comprendidas en el objeto del presente proceso cuyo valor ejecutado sea por lo menos igual o superior al 50% del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación

La experiencia que deberá acreditar el proponente será la establecida por la Entidad Estatal de forma independiente para cada uno de los lotes o grupos de acuerdo con las actividades.

El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UN (1) contratos liquidados a la fecha de presentación de la oferta.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

#### CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- Δ En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72, 77, 80, 81,83,

La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia de los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato de Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo DOS (2) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar toda la experiencia general y específica requerida.

Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del proponente plural, bastará acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general y específica exigida en la invitación y se calcularán sobre el *“valor máximo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en valores ejecutado)”*

Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el *“% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)”* se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del *“% de dimensionamiento”* se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo

contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

#### CONTENIDO DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

#### DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- a) Acta de liquidación
- b) Copia de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas
- c) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- d) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- e) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos

considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante y suscrito por el presentante legal, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan.

**NOTA: No se aceptan subcontratos.** En los eventos en que el contrato certificado haya sido ejecutado por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes es hasta el tercer nivel, para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, el proponente deberá anexar la certificación del contrato relacionado en el RUP que cumpla con el código de la actividad requerida.

El oferente debe acreditar esta experiencia con el certificado del RUP o con la respectiva certificación de obra expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada; En todo caso, los proponentes deberán diligenciar el formato de experiencia que acompaña este estudio previo.

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos terminados con acta de recibo de obra, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación y contratos en ejecución.

la experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato de obra que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. La información deberá ser presentada en pesos colombianos.

**Contratos terminados:** Se considerarán terminados los contratos liquidados y/o con acta de recibo de obra.

La Entidad verificará los requisitos de experiencia de los participantes de acuerdo con su inscripción y/o actualización en el RUP.

La oferta deberá ser remitida a la EDURHA en la dirección Calle 50 # 96-46 Calle la principal de Necoclí – Antioquia, tal y como lo establece el artículo 17 del acuerdo No. 003 del del 23 de julio de 2022 por el cual se adoptó el manual de contratación de la empresa.

**PLAZO CONTRACTUAL.**

El término durante el cual EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir a entera satisfacción de la EICE EDURHA, el objeto y las obligaciones contractuales es de DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la EICE EDURHA la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; Este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de liquidación de (4) meses más siguientes a su terminación.

**PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Para determinar los valores de la presente contratación, la Secretaria de infraestructura del municipio de Necoclí, elaboró el presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el objeto a contratar, de igual manera, Por parte de la entidad contratante se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección, luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello se garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo, en atención al valor propuesto, la entidad considera conveniente estimar como presupuesto oficial el precio expresado a continuación, en la medida que permite garantizar el principio de favorabilidad para los intereses de la Alcaldía de Necoclí.

El valor establecido para la presente contratación es la suma de Los recursos para la suscripción del presente contrato corresponden a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00), incluye administración, retenciones e impuestos, de conformidad con el siguiente presupuesto:

		<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>\$ 102.184.921</b>
	<b>A</b>	<b>43,88%</b>	<b>\$ 44.838.743,54</b>
	<b>U</b>	<b>5%</b>	<b>\$ 5.109.247,00</b>
	<b>PMA</b>		<b>\$ 3.897.839,00</b>
	<b>Certificación RETIE</b>		<b>\$ 3.700.000,00</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>		<b>\$ 159.730.751,00</b>

## RECURSOS QUE RESPALDAN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	FECHA	VALOR
0000000065	CONSTRUCCION Y SERVICIO DE CONSTRUCCION	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL.	26/05/2026	(\$159.730.751.00)

NOTA: Los bienes y/o servicios con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2026.

### FORMA DE PAGO.

La Empresa para el Desarrollo Urbano Rural y Hábitat –del municipio de Necoclí - EICE EDURHA, cancelará, los recursos con destino a ejecución de consultoría del proyecto,

El Valor total del Contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L (\$ 159.730.751.00), los cuales serán pagados de la siguiente forma:

### DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

1. UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del contrato B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro. D. Acta de aprobación de las garantías.
2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del contrato, La certificación del supervisor del contrato designado por el Edurha, acompañada del informe de supervisor, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del diez por ciento 10% del contrato y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y Cuenta de cobro.
3. UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del contrato La certificación del supervisor del contrato designado por el Edurha, acompañada del informe de supervisor, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del cincuenta por ciento 50% del contrato y de acorde con el cronograma y los productos

determinados en el anexo técnico. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y Cuenta de cobro.

4. UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato A. La certificación del supervisor del contrato designado por el Edurha, acompañada del informe de supervisor, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del diez por ciento 100% del contrato y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y Cuenta de cobro.

**NOTA 1:** La entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

**NOTA 2:** La facturación de los recursos a administrar y gastos de deducibles a la proyección del contrato según desglose del AU, se hará de manera independiente.

**NOTA 3:** Los documentos hacerlos llegar en físico, con firmas originales, rotulados y en tres (03) ejemplares con dos (02) memorias USB que contemplen toda la información del cobro con su registro fotográfico.

Para los Pagos se presentarán las facturas de venta electrónica, (en 2 original y 1 copia) la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable.

Los documentos deberán radicarse en las instalaciones de la EDURHA, Calle 50 # 96-46 Calle la principal de Necoclí – Antioquia.

**Requisitos para el pago (Actas parciales):**

- a) Acta de inicio
- b) Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.
- c) Resumen financiero.
- d) Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
- e) Actas de mayores y menores, de cambios de obra.
- f) Factura electrónica.
- g) Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
- h) Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha

acorde.

- i) Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
- j) Cedula y tarjeta profesional del contador.

**Requisitos para el pago (Pago Final):**

- a) Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades.
- b) Resumen financiero.
- c) Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original.
- d) Actas de mayores y menores, de cambios de obra.
- e) Acta de recibo final.
- f) Factura electrónica.
- g) Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta.
- h) Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde.
- i) Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde.
- j) Cedula y tarjeta profesional del contador.
- k) Paz y salvo de proveedores (si es necesario)

En cada solicitud de los desembolsos subsiguientes al primero, se deberá adjuntar el respectivo informe de actividades por parte del interventor, además de las memorias de cálculo y documento de autorización (orden) proferida por el ordenador del gasto en dos (2) original y un (1) copia, y se entregará dos USB con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas. Se podrá pactar con el supervisor que este informe sea remitido vía correo electrónico

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los informes escritos se deben presentar mensual (30) días contados a partir del acta de inicio, en dos (2), y se entregará dos USB con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas. Los respectivos informes de actividades sobre la obra deberán ser presentados de forma física en las instalaciones de la entidad o podrá ser enviadas al correo electrónico del director técnico: [supervision@edurha.com](mailto:supervision@edurha.com).

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Al valor estipulado para el presente contrato se le aplicarán las deducciones que apliquen al proceso y estén establecidas en el estatuto tributario municipal de Necoclí, así:

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor.	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del Contrato	2% del valor total del contrato
Industria y Comercio	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del Contrato	2.5% del valor total del Contrato
Contribución Contratos de Obra Pública	5% del valor total del contrato	5% del valor total del contrato.
Estampilla pro Justicia Familiar	2% del valor del contrato	2% del valor del contrato
ICA	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato

#### a. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la entidad ejecutora EICE – EDURHA, por parte del Director Técnico o a quien este delegue, en razón a las funciones propias del cargo, idoneidad fundamentada en la experiencia o formación académica que lo hace apto para ejercer la supervisión, será el profesional en ingeniería civil o afines, quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista.

Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo establecido en el contrato; De manera particular, corresponde al supervisor del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución de este, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, etc. Está facultado el supervisor del contrato para Impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.

Además, podrá el supervisor del contrato realizar actas e informes propios del proceso en mención a fin de Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

En el evento de presentarse una nueva designación de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los desembolsos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el ordenador del gasto, para lo cual se deberá diligenciar el formato cambio en la designación de supervisión.

La supervisión podrá convocar a discreción a reuniones periódicas en las cuales se pueda evidenciar y controlar el seguimiento, para el efecto, se podrán hacer partícipes al

Representante Legal de LA ENTIDAD CONTRATANTE, y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE NECOCLÍ y demás invitados que consideren necesario.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES.

##### POR PARTE DEL ADJUDICATARIO CONTRATISTA.

- a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- d) Atender las consultas y sugerencias del interventor contratado por la EDURHA.
- e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.
- f) Elaborar informes técnicos de las Actividades desarrolladas, los cuales deben presentarse junto con la cuenta de cobro y asistir puntualmente a las reuniones y actividades que sean citadas.
- g) Dar cumplimiento al objeto y alcance del en las condiciones pactadas para la vigilancia de la ejecución del contrato.
- h) Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
- i) facilitar la labor de seguimiento y control que realiza la interventoría y supervisión, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- j) Disponer del personal idóneo para la realización y ejecución de las actividades objeto del contrato, así como los recursos logísticos, administrativos, técnicos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y la calidad establecida.
- k) Comunicar de manera inmediata al interventor y al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones.
- l) Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe la entidad.
- m) Constituir la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
- n) Las demás obligaciones que la ley le imponga y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los estudios y documentos previos, documentos que forman parte integral del presente contrato.

##### ESPECÍFICAS:

- a) Desarrollar cada ítem de las especificaciones técnicas (Anexo 1) conforme al objeto de la contratación (ACTIVIDADES PRELIMINARES)
- b) Disponer del personal suficiente a efectos de desarrollar de manera oportuna y pronta la ejecución de la obra conforme al objeto a contratar.
- c) Garantizar adecuado manejo de recursos, calidad de los materiales, distribución y despacho.

- d) Constituir las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y mantener vigentes las mismas respecto a ampliaciones del plazo, adiciones y/o modificaciones que se realicen al contrato.
- e) Mantener informado a la entidad sobre el cronograma de ejecución de obras, manteniendo actualizado y soportado con registro fotográfico el estado y avance de las obras y llevar la bitácora del proyecto.
- f) Asumir los costos ocasionados con la ejecución de la obra.
- g) Garantizar la calidad de los materiales utilizados.
- h) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
- i) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de la construcción.
- j) Presentar informes mensuales al supervisor de la entidad EICE -EDURHA previa aprobación de la interventoría, sobre las actividades de ejecución en las obras.
- k) Participar en las reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- l) Entregar un informe final de ejecución del contrato de obra en el que se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y los demás aspectos requeridos por la entidad contratante y previamente avalados y aprobados por la interventoría.
- m) Deberá entregar la respectiva discriminación del análisis de precios unitarios de las actividades requeridas y el AU para el desarrollo del objeto dentro del marco del presente contrato
- n) Realizar y presentar el registro fotográfico avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- o) Cumplir con las actividades y/o servicios adicionales señalados en la propuesta.
- p) Retirar los residuos generados en cada una de las actividades constructivas y disponerlos en sitios autorizados.
- q) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- r) Suministrar tanto en calidad, cantidad. como en tiempo todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
- s) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que las empresas industriales y comercial del estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, creadas por la ley y por su propio estatuto de contratación, y que el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 dispone “Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales”.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DE NECOCLÍ – EDURHA, le es aplicable el régimen de excepción contemplado en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Siguiendo esta premisa, el presente proceso de selección se regirá por lo estipulado en el manual de contratación de la EICE- EDURHA, en virtud del valor del contrato, alcance y naturaleza se tramitará mediante ORDEN DE SERVICIOS, procedimiento que se encuentra reglado en el artículo 17 del acuerdo No. 003 del 23 de julio de 2022 aprobado por la Junta Directiva de la entidad, así:

(...) ARTÍCULO 17. ÓRDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA. La EDURHA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta de QUINIENTOS salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se

aceptará la oferta más favorable para la EDURHA enviadas vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del proponente.

La EDURHA solicitará un mínimo de tres (3) cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el Comité Evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso, en caso de que se presenten menos de tres cotizaciones, se podrá adelantar la orden de compra de bienes, servicios y obra con los que hayan enviado cotización.

Una vez efectuado lo anterior, se procederá a expedir el respectivo compromiso presupuestal, aceptar la postura y la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento, si hay lugar a ello.

Las órdenes de compra de bienes, servicios y obra deberán estar precedidas de la justificación de la necesidad, ficha técnica, certificado de disponibilidad y compromiso presupuestales, y cuando resulte necesario, matriz de riesgos.

**PARÁGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA LAS ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA:** El procedimiento para la contratación de la respectiva orden, deberá contener por lo menos:

- a. Descripción técnica, detallada, precisa y completa de la orden.
- b. El valor, plazo, forma y cronograma de pagos, determinación de si hay lugar a anticipo o pago anticipado, indicando su valor y teniendo en cuenta los rendimientos financieros que estos generen.
- c. Previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y causación en el Plan Anualizado de Caja – PAC.
- d. Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles a los partes contratantes asociados a la orden y la forma de mitigarlos.
- e. Las Garantías exigidas, de ser necesarias.
- f. Términos y condiciones de la orden identificando plenamente las partes contratantes y los elementos esenciales, naturales y accidentales de la orden.
- g. Términos de la supervisión y/o interventoría de la orden.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Esta modalidad de selección de proveedores, se desarrollará conforme a los manuales, instructivos, formatos y guías que reglamente la Gerencia o en su defecto la Junta Directiva.

PARÁGRAFO TERCERO: En ninguna circunstancia la EDURHA, efectuará aceptaciones tácitas de la oferta, por lo que la remisión de la cotización no constituye obligación alguna de suscribir la orden de servicio.

#### PROCEDIMIENTO EVALUATIVO PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

El acuerdo No. 003 del 23 de julio de 2022 establece en el capítulo V el procedimiento EVALUACIÓN DE OFERTAS, así:

**ARTÍCULO 25. PROCEDIMIENTO EVALUATIVO.** La etapa de evaluación de propuestas se realizará, sea cual fuere el número de propuestas recibidas. En desarrollo de esta fase procedimental, la EDURHA calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes que se hayan determinado para cada proceso de selección, según su modalidad, determinándose previamente como factores de calificación los criterios que en lo sucesivo se detalla.

La EDURHA podrá solicitar los documentos, certificados y/o aclaraciones que considere convenientes con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos a la habilitación de la oferta, que luego de la verificación correspondiente sean necesarios para su pertinencia legal.

En la fecha establecida en el CRONOGRAMA, la EDURHA publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por durante el término señalado para cada proceso de selección, según su modalidad; plazo durante el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en el CRONOGRAMA, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, la EDURHA motivará de forma detallada y precisa el informe de evaluación, explicando sucintamente las razones de “inadmisión” y/o de “rechazo” de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar. Los requisitos o exigencias que dentro del respectivo proceso se designe como factor de asignación de puntaje o que les otorgue ventajas o mejoras frente a las demás ofertas, serán subsanables en tanto jurídicamente sean necesarios, pero, en el criterio de evaluación su calificación será de cero (0) puntos.

Se deberá rechazar la propuesta en aquellos eventos en los cuales se soliciten aclaraciones, o la subsanación de aspectos y el proponente no cumpla con lo pretendido dentro del plazo concedido para el efecto, o no resulten satisfactorias las explicaciones o aclaraciones rendidas.

Las condiciones bajo las cuales se hará la evaluación, tales como: apertura de propuestas, causales de rechazo, posibilidad de subsanar, determinación de los factores objetivos de evaluación, ponderación de éstos, procedimiento y término para la evaluación, entre otros, serán las establecidas en el presente manual y los Términos de Condiciones y/o Invitación a Ofertar.

### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

**REVISIÓN JURÍDICA:** Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen. Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de estas.

**REVISIÓN FINANCIERA:** Los indicadores financieros serán:

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS
4. CAPITAL DE TRABAJO
5. CAPACIDAD RESIDUAL

Se verificará el cumplimiento de los anteriores conforme lo solicitado por la EICE-EDURHA. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada. Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de estas. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase.

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá diligenciar el formato "Anexo 5" a la presente convocatoria, el cual deberá suscribir el representante legal, el contador de la empresa y el revisor fiscal, dando fe de la veracidad de los datos consignados en el mismo. De igual manera se deberá anexar los estados financieros aprobados más recientes.

Evaluación técnica y económica: Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta la capacidad técnica y económica que pueda acreditar el contratista para demostrar la idoneidad para ejecutar la obra.

#### RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Etapa:	Planeación
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.
Probabilidad:	Probable
Impacto:	Menor
Responsable:	Entidad Estatal
Etapa:	Selección
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos
Probabilidad:	Raro
Impacto:	Menor
Responsable:	Contratista
Etapa:	Contratación
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Se presenta cuando el subcontratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.
Probabilidad:	Improbable
Impacto:	Menor
Responsable:	Contratista
Etapa:	Ejecución
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.
Probabilidad:	Posible

Impacto:	Mayor
Responsable:	Contratista
Etapa:	Ejecución
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.
Probabilidad:	Improbable
Impacto:	Moderado
Responsable:	Entidad estatal
Etapa:	Contratación
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.
Probabilidad:	Raro
Impacto:	Menor
Responsable:	Contratista
Etapa:	Ejecución
Clases de Riesgos/ Descripción:	General / Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Probabilidad:	Improbable
Impacto:	Menor
Responsable:	Entidad estatal / Contratista

Adicionalmente, y en consideración a las condiciones específicas del sector y de la región, se identifican los siguientes riesgos sectoriales previsibles:

#### Análisis de riesgos del sector — Infraestructura deportiva en el contexto regional

Proceso PSC-ODO-002-2026 · EICE EDURHA: Placa Polideportiva Las Marías — Arboletes, Antioquia

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos específicos del sector de infraestructura deportiva y recreativa que pueden incidir en la ejecución del presente proceso, considerando las condiciones técnicas de la obra, las características del mercado regional y las condiciones geográficas y climáticas del municipio de Arboletes, Antioquia.

#	Riesgo	Descripción / Contexto	Fuente / Etapa	Probabilidad	Impacto	Asignación
1	<b>Disponibilidad y precio de materiales especializados</b>	<p>Policarbonato alveolar, perfiles de acero (PHR/PTS), láminas termoacústicas, accesorios AISI 304, luminarias RETILAP.</p> <p>No se producen ni comercializan en Urabá. Deben transportarse desde Medellín, Montería o Barranquilla por vías susceptibles de afectaciones.</p>	Externo Ejecución	Probable	Alto	Contratista
2	<b>Manejo de residuos peligrosos — Asbesto-cemento</b>	<p>Retiro de cubierta en teja de asbesto-cemento (ítem 2.1.7, 78,10 m<sup>2</sup>). Clasificado como residuo peligroso (Decreto 4741/2005 y Resolución 1402/2006 MADS).</p> <p>Requiere gestor autorizado por CORPOURABÁ. Escasa oferta de gestores en la región.</p>	Externo Ejecución	Probable	Alto	Contratista
3	<b>Riesgo climático — Zona costera del Urabá</b>	<p>Alta pluviosidad, humedad relativa elevada, vientos costeros y dos períodos de lluvias (abr-jun / sep-nov).</p> <p>Riesgos: interrupciones de</p>	Externo Ejecución	Muy probable	Alto	Compartida

#	Riesgo	Descripción / Contexto	Fuente / Etapa	Probabilidad	Impacto	Asignación
		obra, corrosión acelerada en estructura metálica sin recubrimiento, afectación a morteros frescos, inestabilidad temporal sin cubierta.				
4	<b>Disponibilidad de mano de obra calificada</b>	Personal requerido: operarios certificados en trabajo en alturas, técnicos RETIE, aplicadores de recubrimientos anticorrosivos. Baja disponibilidad en Arboletes y subregión de Urabá. Contratación en otras ciudades genera sobrecostos en desplazamiento y alojamiento que deben preverse en el AIU.	Externo Selección / Ejecución	Probable	Medio	Contratista
5	<b>Conectividad vial y logística</b>	Troncal del Caribe (Vía al Mar) puede presentar deslizamientos, inundaciones o cierres en períodos de invierno. Impacto directo en transporte de materiales, maquinaria y	Externo Ejecución	Probable	Medio	Compartida

#	Riesgo	Descripción / Contexto	Fuente / Etapa	Probabilidad	Impacto	Asignación
		personal. Contratista debe mantener inventario mínimo en obra para periodos de cierre vial.				
<p><b>Leyenda — Probabilidad: Muy probable   Probable Impacto: Alto   Medio Asignación: Contratista   Compartida (Contratista + Entidad)</b></p> <p>Fundamento: Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082/2015 · CONPES 3714/2011 · Art. 4 Ley 1150/2007</p>						

### CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR

Los riesgos identificados en este apartado son previsibles y propios de las condiciones técnicas, geográficas y de mercado del presente proceso de contratación. Su identificación tiene como propósito que los proponentes los consideren en la estructuración de sus ofertas técnicas y económicas, especialmente en la determinación del AU, y que la EDURHA los incorpore en la matriz de riesgos del contrato a celebrar, asignando a cada parte la responsabilidad que corresponda según su capacidad de control y mitigación, en los términos del CONPES 3714 de 2011 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

### GARANTIAS.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral; Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Empresa de Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del municipio de Necoclí- EICE EDURHA NIT: 901.540.691- 4 EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT: 890983873-1 y EL

Característica	Condición
	MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA NIT: 890985623-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.	
Asegurado/ beneficiario	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- EDURHA CON NIT 901.540.691- 4 Y EL MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT:	
Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	cinco (5) años más. Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Responsabilidad extracontractual	igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extrapatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación)	En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a Quinientos (500) SMLMV

	y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral.	
Tomador	La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que las empresas industriales y comerciales del estado podrá denominarse de esa manera.	
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del Contrato</li> <li>• Objeto del Contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$ 14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>	

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

#### ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante

notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

#### MINUTA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Las condiciones de ejecución del contrato están previstas en la comunicación de aceptación de la oferta. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.


El proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

#### FORMATOS

- Formato 1: Manifestación de interés
- Formato 2: Carta de presentación de Oferta
- Formato 3: Pago de Pago de seguridad social y aportes legales
- Formato 4: Experiencia del Proponente
- Formato 5: Capacidad financiera del proponente
- Formato 6: Compromiso anticorrupción
- Formato 7: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Formato 8: Experiencia del personal propuesto
- Formato 9: Pacto de Transparencia
- Formulario 10: Propuesta económica
- Formato 12: Kresidual
- Formato 12.1. Relación de la capacidad residual



**LUIS FERNANDO CORREA IZQUIERDO**  
GERENTE EDURHA-NECOCLÍ  
NIT: 901540691  
CC: 71.948.858  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Firma:   
Elaborada por Daniela Jimenez Hernandez  
Cargo: Abogada – Asesora Jurídica  
Dependencia: Contratación - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí

Firma:   
Revisó: Pedro Orlando Gaviria Agudelo  
Cargo: Ing. Apoyo a la supervisión  
Dependencia: Área Técnica - Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat de Necoclí